

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil



**REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA GRAILLY S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los dos días del mes de Agosto del año dos
mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER
LARREA NOWAK**, Notario Público
Cuadragésimo Primero de este Cantón,
comparece el señor **LUIS ENRIQUE
RODRIGUEZ BESEKE**, de estado civil
casado, de ocupación Ejecutivo, quien
interviene en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía
GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACION",
actuando conforme a lo dispuesto en la Junta
General Extraordinaria Universal de
Accionistas, celebrada el once de Julio del
dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora
como documento habilitante.- El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer
personalmente doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura pública
a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

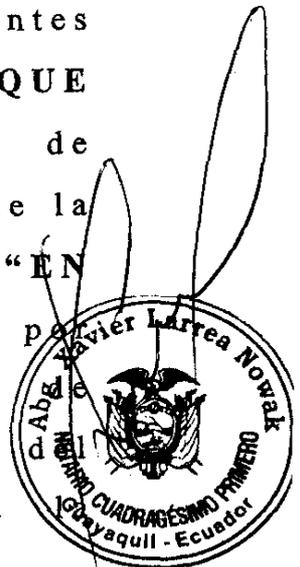
1 minuta del tenor siguiente:- **MINUTA.-**
2 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar una
3 por lo cual conste la Reactivación de la
4 Compañía **GRAILLY S.A.** “**EN**
5 **LIQUIDACION**”, que se otorga al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTE.-** Comparece a suscribir la
8 presente escritura pública de reactivación, el
9 señor **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ**
10 **BESEKE**, quien interviene en su calidad de
11 Gerente General y Representante Legal de la
12 compañía **GRAILLY S.A.** “**EN**
13 **LIQUIDACION**”, actuando conforme a lo
14 dispuesto en la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas, celebrada el once
16 de Julio del dos mil dieciséis, cuya copia se
17 incorpora como documento habilitante, el
18 compareciente acredita su representación
19 con la copia de su nombramiento debidamente
20 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil y con la autorización que le otorga
22 la Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la Compañía de fecha once de
24 Julio del dos mil dieciséis, para que sean
25 agregados a la presente escritura. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía
27 **GRAILLY S.A.** se constituyó por Escritura
28 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil



1 el cantón Guayaquil Doctor Segundo
2 Ivete Zurita Zambrano, el siete de enero del
3 dos mil diez, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 diecinueve de enero del dos mil diez. B) La
6 compañía **GRAILLY S.A.** "EN
7 **LIQUIDACION**", fue declarada disuelta por
8 la **Superintendencia de Compañía, Valores y**
9 **Seguros** Mediante Resolución número
10 **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029999** el trece de
11 **Noviembre** del dos mil catorce e inscrita en
12 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
13 el cuatro de Diciembre del dos mil catorce.
14 C) La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía **GRAILLY S.A.**
16 "**EN LIQUIDACION**", en sesión celebrada en
17 esta ciudad el once de julio del dos mil
18 dieciséis, resolvió por unánimemente de
19 votos reactivar la compañía. **TERCERA:**
20 **DECLARACION.-** Con los antecedentes
21 expuestos, el señor **LUIS ENRIQUE**
22 **RODRIGUEZ BESEKE**, en su calidad de
23 Gerente General y Representante Legal de la
24 compañía **GRAILLY S.A.** "EN
25 **LIQUIDACION**", debidamente autorizado por
26 la Junta General Extraordinaria
27 Accionistas celebrada el once de Julio
28 dos mil dieciséis, declara reactivada

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 Compañía. **CUARTA: DECLARACIÓN**
2 **ESPECIAL.-** El señor **LUIS ENRIQUE**
3 **RODRIGUEZ BESEKE**, en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal de la
5 compañía **GRAILLY S.A. "EN**
6 **LIQUIDACION"**, declara bajo juramento y
7 prevenciones de Ley, que a la presente fecha
8 su representada no es contratista de obra
9 Pública alguna, ni mantiene contrato
10 pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni
11 ninguna de sus instituciones. **QUINTA:**
12 Todos los accionistas son de Nacionalidad
13 Ecuatoriana, se incorpora como documentos
14 habilitantes a esta escritura, El Acta de
15 Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la Compañía **GRAILLY S.A.**
17 **"EN LIQUIDACION"**. Agregue usted señor
18 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
19 completa validez de esta escritura. **Firma)**
20 Abogada Marilú Solórzano Zambrano, con
21 Registro Profesional número ocho mil
22 noventa del Colegio de Abogados del
23 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
24 consecuencia el compareciente se ratifica en
25 el contenido de la minuta inserta, la misma
26 que se eleva a escritura pública, para que
27 surta sus correspondientes efectos legales.-
28 Leída que fue esta escritura pública,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAILLY S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2016.

En Guayaquil a los 11 días del mes de Julio del dos mil dieciseis en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Solar 3-4 Manzana 804, Centro Comercial SAI BABA piso uno, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRAILLY S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: Paola Maria Jara Vallejo propietaria de (una) una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en el 100% de su valor y Elizabeth Raquel Ortega Palma propietaria de (799) Setecientos Noventa y Nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas la acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Elizabeth Raquel Ortega Palma en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Paola Maria Jara Vallejo Se deja constancia de que la Secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029999 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

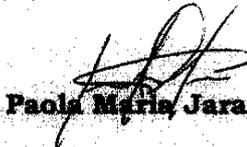
Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente de la Junta y suscrita Secretaria Ad Hoc que certifica.-



Elizabeth Raquel Ortega Palma

Accionista - Presidente de la Junta



Paola María Jara Vallejo

Accionista - Secretaria Ad Hoc de la Junta.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAILLY S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2016.

En Guayaquil a los 11 días del mes de Julio del dos mil dieciseis en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Solar 3-4 Manzana 804, Centro Comercial SAI BABA piso uno, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRAILLY S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: Paola Maria Jara Vallejo propietaria de (una) una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en el 100% de su valor y Elizabeth Raquel Ortega Palma propietaria de (799) Setecientos Noventa y Nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Elizabeth Raquel Ortega Palma en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Paola Maria Jara Vallejo Se deja constancia de que la Secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029999 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la

Abg. Javier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente de la Junta y suscrita Secretaria Ad Hoc que certifica. -

f) Elizabeth Raquel Ortega Palma Accionista - Presidente de la Junta.

f) Paola Maria Jara Vallejo Secretaria Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Julio 11 del 2016.


PAOLA MARIA JARA VALLEJO

Secretaria Ad hoc de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0910435882

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BESEKE LUIS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

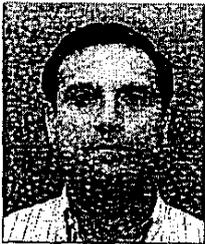
Cónyuge: ORTEGA PALMA ELIZABETH RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

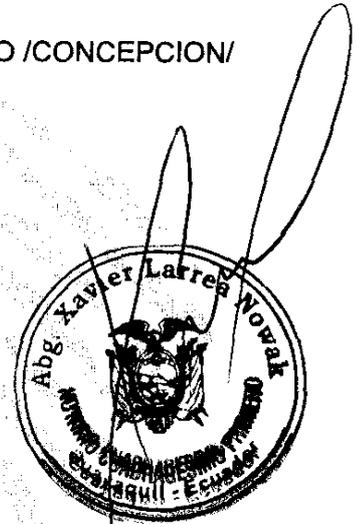
Nombres del padre: RODRIGUEZ MULLER JUAN GUILLERMO

Nombres de la madre: BESEKE BRIONES JENNY

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES,
 Date: 2016.08.02 19:48:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2093788



Guayaquil, Febrero 08 del 2010

Señor
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BESEKE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRAILLY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

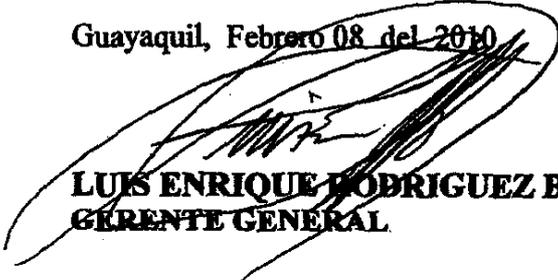
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 07 de Enero del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Enero del 2010.

Muy atentamente,


ELIZABETH RAQUEL ORTEGA PALMA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **GRAILLY S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0910435882.-

Guayaquil, Febrero 08 del 2010


LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BESEKE
GERENTE GENERAL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

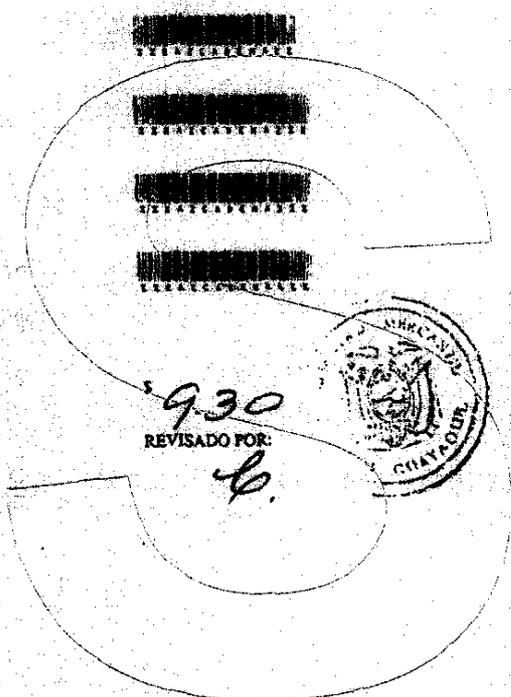


1.04580
13/05/11
C.I.

NUMERO DE REPERTORIO: 7.099
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil diez, /queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GRAILLY S.A., a favor de LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BESEKE,
a foja 15.209, Registro Mercantil número 2.911. /

ORDEN: 7099



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992653620001
RAZON SOCIAL: GRAILLY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ BESEKE LUIS ENRIQUE
CONTADOR:

REG. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 19/01/2010
REG. INSCRIPCION: 03/03/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Minitero: SOLAR 3-4
 Manzana: 604 Edificio: SAI BADA Piso: 1 Oficina: DPTO 10 Referencia ubicación: DIAGONAL AL P.A.1 Telefono
 Trabajo: 042684300

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE EMPRESAS INTERIAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992853620001
RAZON SOCIAL: GRAILLY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJÍ Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 3-4
Referencia: DIAGONAL AL P.A.I. Manzana: 804 Edificio: SAN BABA Piso: 1 Oficina: OFIC. 10 Teléfono Trabajo: 042584300

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, D.O. FE que la fotocopia precedente que consta de 03 fojas es exacta al documento que se me exhibe. 02 AGO 2016"

Guayaquil
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE SERVIDORES INTERNAS

Usuario: ABV1251086

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PARRISISO Fecha: 17/03/2010

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 íntegramente por mí el Notario, en alta voz
2 al otorgante, éste la aprueba en todas sus
3 partes, se ratifica y firma en unidad de acto,
4 conmigo el Notario, de todo lo cual
5 **DOY FE.-**

6

7 **p. GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACION"**

8 **R.U.C. 0992653620001**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]
SR. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BESEKE

C.C. 091043588-2

C.V. 012-0107

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
est. **CUARTO** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el **02 AGO 2016**



[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004625** de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciséis, suscrita por la Abogada Maria Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE la COMPAÑIA GRAILLY S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el día dos de Agosto del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 30 de Agosto del 2016



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000033293



20160901041000397

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000397

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (13:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DIASD-SAS-16-0004625
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P4626

OTORGANTES				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ BESEKE LUIS ENRIQUE		REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910435882
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE				

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DIASD-SAS-16-0003481
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.407
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004625, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 24 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRAILLY S.A.**, de fojas 41.061 a 41.075, Registro Mercantil número 3.619. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37407




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1457858

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2016

RECIBIDO

Nora: 17.00 Firma: TUN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0004625

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029999** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRAILLY S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1247-M** de 23 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

24 AGO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JERS/
Exp. 136511
T. # 28904-2016





Factura: 001-002-000033293



20160901041000397

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000397

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004625
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P4926

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ BESEKE LUIS ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910435882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003481
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004625** de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciséis, suscrita por la Abogada Maria Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE la COMPAÑIA GRAILLY S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el día dos de Agosto del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 30 de Agosto del 2016



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000015654



20160901025000461

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000461

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRALLY S.A. "EN LIQUIDACION"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992653620001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRAILLY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004625. DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA, ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMER.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. LA NOTARIA.--



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000031777



20160901041P04926

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P04926						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2016. (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	GRAILLY S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992653620001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BESEKE
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DISTRIBUCIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
	SUAZAS	GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

M. Xavier Larrea Nowak
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

